

REGLAMENTO CAMPAÑA

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO DE CAMPAÑA

“Con Coopservivéz todos ganamos MAS”

- **Objeto.**

“Con Coopservivéz todos ganamos MAS” premiamos la fidelidad de nuestros asociados solo necesitas utilizar nuestros servicios y así recibe oportunidades para ganar, son hasta 206.000 millones de pesos en premios.

La campaña contempla la realización de tres etapas: la primera en junio, la segunda en septiembre y la tercera en diciembre. Con el objetivo de entregar 238 premios, los cuales serán otorgados únicamente a los ganadores quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.

TIEMPO Y COBERTURA DE LA CAMPAÑA:

Cobertura: Esta campaña aplica para los 10 municipios donde Coopservivéz hace presencia por medio de sus agencias.

FASE	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Cobertura	A partir del 16 de febrero al 01 de junio del 2026.	A partir del 09 de junio al 30 de septiembre 2026.	A partir del 9 de octubre al 9 diciembre 2026.
Cierre de inscripciones	Lunes 01 de junio del 2026 a las 08:00 a.m.	Jueves 01 de octubre 8:00 am del 2026.	miércoles 9 diciembre 8:00am 2026.
Sorteo	Jueves 04 de junio del 2026.	Sorteo Martes 06 de octubre del 2026.	Sorteo 12 de diciembre del 2026

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

TIPOS DE ASOCIADOS PARA EL SORTEO

TIPO DE ASOCIADO	APORTES	ANTIGÜEDAD
ASOCIADO SUPERLEAL	Asociado que cuenta con aportes iguales o superiores a \$ 1.000.000 pesos y posee como mínimo 3 productos . Se exceptúan de este requisito los asociados que tengan un CDAT, siempre que mantengan aportes iguales o superiores a \$150.000 .	Igual o mayor a 5 años
Asociado Leal	Asociado que cuenta con aportes iguales o superiores a \$ 400.000 pesos y posee como mínimo 3 productos . Se exceptúan de este requisito los asociados que tengan un CDAT, siempre que mantengan aportes iguales o superiores a \$100.000 .	Igual o mayor a 3 años
Asociado Integral	Asociado que cuenta con aportes iguales o superiores a \$ 150.000 pesos y poseen como mínimo 2 productos . Se exceptúan de este requisito los asociados que tengan un CDAT, siempre que mantengan aportes iguales o superiores a \$70.000 .	Igual o mayor a 2 años
Asociado Clásico	Asociado que cuenta con aportes iguales o superiores a \$120.000 pesos y poseen como mínimo 2 productos . Nota: en esta categoría participan todos los asociados ingresados en el año 2026. (participan en la última etapa; sorteo diciembre)	Igual o mayor a 1 año

SORTEO #1

TIPO DE ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE LOS BONOS	TOTAL, PREMIOS
SUPER LEAL	11	\$2.000.000	\$ 22.000.000
LEAL	12	\$1.000.000	\$ 12.000.000
INTEGRAL	13	\$8.00.000	\$ 10.400.000
CLASICO	20	\$300.000	\$6.000.000
TOTAL	56		50.400.000

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

SORTEO #2

TIPO DE ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE LOS BONOS	TOTAL, PREMIOS
SUPER LEAL	19	\$2.000.000	\$ 38.000.000
LEAL	20	\$1.000.000	\$ 20.000.000
INTEGRAL	23	\$8.00.000	\$ 18.400.000
CLASICO	54	\$300.000	\$16.200.000
TOTAL	116		92.600.000

SORTEO #3

TIPO DE ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE LOS BONOS	TOTAL, PREMIOS
SUPER LEAL	11	\$2.000.000	\$ 22.000.000
LEAL	15	\$1.000.000	\$ 15.000.000
INTEGRAL	16	\$8.00.000	\$ 12.800.000
CLASICO	24	\$300.000	\$7.200.000
TOTAL	66		57.000.000

- **Aclaraciones generales:**

- La participación en los sorteos implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento, sus requisitos y condiciones, así como las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Participaran los asociados que cumplan con cada una de las condiciones y plazos establecidos en el presente reglamento y hayan sido efectuados dentro del período de la campaña.
- Se establece un límite máximo de diez (10) boletas por asociado, incluyendo la boleta automática, pero se aclara que solo será merecedor de un premio de acuerdo con la categoría de cada tipo de asociado (Super leal, leal, integral y clásico) no se permitirá la asignación de boletas adicionales una vez alcanzado dicho límite.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

- Cada sorteo contará con su propio período de acumulación de boletas. Las boletas obtenidas serán válidas únicamente para el sorteo correspondiente y no serán acumulables para sorteos posteriores. Para participar en un nuevo sorteo, los asociados deberán cumplir nuevamente con los requisitos establecidos y generar nuevas boletas dentro del período definido.
- En caso de que un asociado resulte ganador en cualquiera de las etapas de la campaña, no podrá participar en los sorteos de las etapas siguientes.
- Los asociados ganadores de los premios correspondientes a la campaña **“Con Coopervivéz Todos Ganamos” 2025** no podrán participar en las categorías Súper Leal, Leal o Integral durante la temporada **2026**; únicamente podrán participar en los sorteos correspondientes a la categoría de asociado Clásico, aun cuando sus condiciones correspondan a una categoría superior.
- Se aclara que la boleta otorgada por buen hábito de pago, correspondiente a cada uno de los tres sorteos, perderá su validez si el asociado presenta obligaciones vencidas al cierre de cada balance. Esta condición será verificada al cierre del período de inscripción previo a cada sorteo.
- El sorteo de los bonos sorpresas se realizarán en el tercer sorteo “diciembre” con el objetivo de trabajar durante todo el año el indicador “cultura de pago” son 2 bonos de 3 millones de pesos y se sortearán para todas las agencias para los asociados que hayan pagado de manera oportuna las cuotas con máximo 5 días demora. (se revisa la trazabilidad de enero a noviembre en el core de negocio).
- Se aclara que estos ganadores se seleccionan de la base de cartera y se verificaran los requisitos con los entes de control que hacen presencia a la hora de realizar el sorteo.
- Los términos y condiciones del sorteo podrán ser consultados en nuestra página web www.coopervivelez.com.
-

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

- Las consultas relacionadas con el sorteo podrán realizarse a través del canal de WhatsApp 3227476183 y el módulo de FPQR, dispuesto en el sitio web de la Cooperativa o a través del correo fpqr@coopervivelez.com.

Proceso del sorteo

- Se realizarán tres (3) sorteos durante el año, de acuerdo con las fechas establecidas en la sección **Tiempo y Cobertura de la Campaña** mencionada anteriormente. Dichas fechas estarán sujetas a cambios conforme a las directrices definidas. Los sorteos se llevarán a cabo en la agencia principal de Coopervivéz, ubicada en la Calle 10 N.º 3-66, Vélez, Santander.
- Los asociados favorecidos serán seleccionados a través de un programa de sorteos de carácter aleatorio desarrollado por COOPSERVIVÉLEZ, que automáticamente determinará los ganadores del sorteo, basado en los criterios definidos en este Reglamento.
- COOPSERVIVÉLEZ extraerá el informe de asociados inscritos por medio del formulario y rectificará base de visionamos, la base de datos de los asociados que cumplan con los requisitos y condiciones aquí detallados y realizará las validaciones correspondientes para contar con los participantes definitivos. Dicha información será cargada al programa de computación mencionado, a través del cual se seleccionará de manera aleatoria y mediante números de cédula a los posibles ganadores.
- Se realizará Facebook Live del evento protocolario de entrega de premios; el cual tiene como finalidad dar a conocer los ganadores del sorteo realizado por COOPSERVIVÉLEZ como parte de su campaña. Este evento es de carácter público y abierto a todos los asociados y comunidad interesada. Todo el proceso será grabado y documentado como respaldo institucional.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

Premios y entrega

- A partir del día siguiente a la realización del sorteo, Coopervivéz se comunicará a través de llamada telefónica grabada y monitoreada con los posibles ganadores, quienes deberán confirmar su aceptación o rechazo del premio. Durante el término establecido para aceptar o rechazar el premio, se realizarán máximo dos (2) llamadas por día al posible ganador. Adicionalmente durante el día siguiente al sorteo se enviará un único mensaje a los ganadores principales al correo electrónico registrado por éstos en la Cooperativa, informando el resultado del sorteo. En todo caso, el ganador contará con diez (10) días hábiles siguientes al sorteo para manifestar su aceptación o rechazo al premio. Superado este tiempo sin respuesta alguna, se entenderá rechazado. Los ganadores del sorteo se podrán conocer por medio de nuestra página web <https://coopervivelez.com>. No obstante, COOPSERVIVELEZ tendrá la potestad de definir los medios de comunicación adicionales a través del cuales se realizará la divulgación de los ganadores, con el fin de lograr una mayor difusión de la información.
- Los ganadores tendrán un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de ser informado del premio, para presentarse en la agencia informada por la cooperativa y acrediten su calidad de ganadores, identificándose plenamente mediante la presentación de su documento de identidad original y realizar el proceso de firma de acta y cuenta de cobro.
- En caso de que el asociado ganador no resida en alguno de los municipios donde Coopervivéz tiene presencia, podrá firmar de manera digital la cuenta de cobro y el acta correspondiente, siempre y cuando la documentación sea enviada desde el correo electrónico o WhatsApp del asociado registrado en el core de negocios de la cooperativa.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

- Se aclara que el valor del bono será consignado únicamente en la cuenta del titular declarado ganador del sorteo, registrada en Visionamos. Para efectos de dicha consignación, el asociado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Estar debidamente identificado con su documento original de identidad cédula de ciudadanía o extranjería.
 - o **Contar con cuenta activa** en la cooperativa a su nombre, sin bloqueos ni restricciones para operaciones de crédito o captación.
 - o **Firmar el acta de aceptación del premio**, la cual podrá ser tramitada de forma presencial o digital, según el canal habilitado por la cooperativa.
 - o **Autorizar expresamente la consignación del premio**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el régimen de protección de datos personales, y con base en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La cooperativa no realizará entregas en efectivo ni a terceros. La consignación solo se hará al titular del premio y dentro de los plazos establecidos en los términos y condiciones de la campaña.
- La cooperativa tendrá un plazo de 15 días hábiles después de la aceptación por parte de ganador (firma de acta y cuenta de cobro) para realizar la respectiva consignación de los bonos a las cuentas de ahorros de los ganadores.
- Los ganadores deberán comprometerse a firmar acta de entrega del premio, aportar y autorizar registro fotográfico y filmicos a COOPSERVIVELEZ, durante la entrega del premio; para ser difundidos por los medios que la cooperativa considere pertinente.
- COOPSERVIVELEZ no será responsable por el uso, manejo, destinación o cualquier acto ilícito o contrario a la ley que los ganadores del sorteo realicen con el premio.

Campaña 2026

Dirección comercial y de servicio.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com